

San Miguel de Tucumán, 2 de octubre de 2003.-

DECRETO N° 2.271 /3 (M.E.).-

EXPEDIENTE N° 19641/377-E-02.-

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales se gestionan las acciones tendientes a perfeccionar la aceptación de la donación a favor del Superior Gobierno de la Provincia, de un inmueble ubicado en la localidad de La Favorina Departamento Cruz Alta; y

CONSIDERANDO:

Que la presente donación es destinada a la construcción y funcionamiento del nuevo establecimiento de la Escuela N° 270 "Marinero 1° Angel R. Juárez", según consta en la Carta Intención de Donación de fecha 18 de Diciembre de 1998, adjunta a fs. 7, suscripta por su propietario señor Claudio Alfredo Valdez.

Que se hace necesario dictar el instrumento legal que perfeccione la donación del referido inmueble, ya que se cumplimentaron con los extremos legales para la aceptación de bienes inmuebles y la misma redundará en beneficio de la comunidad.

Por ello y en virtud al Dictamen Fiscal N° 1298 de fecha 27 de mayo de 2003, adjunto a fs. 16 de estos actuados,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Aceptase la donación, ofrecida por el Señor CLAUDIO ALFREDO VALDEZ D.N.I. N° 7.031.457, de una fracción del inmueble de su propiedad ubicada en la localidad de La Favorina Departamento Cruz Alta, cuyas medidas, linderos y superficie según plano de Mensura y División –pendiente de aprobación- son las siguientes: Medidas: Lados: 2-3= 87,00 m; 3-4= 50,76 m; 4-5= 87,00 m; 5-2= 50,76 m, Linderos: al Norte, con Claudio Alfredo Valdez (fracción 2); al Sud con Camino Vecinal, al Este con Manuel Moyental y al Oeste

///...

*Poder Ejecutivo*  
*Tucumán*

*San Miguel de Tucumán*

Cont. Dcto. N° 2.271 /3 (ME).-

Expediente N° 19641/377-E-02.-

///2.-

con Claudio Alfredo Valdez (fracción 2). Superficie s/mensura Fracción 1: 4.412,6130 m<sup>2</sup>.

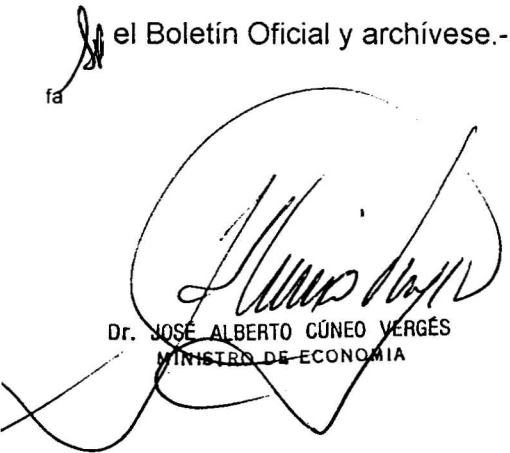
Nomenclatura Catastral –Mayor Extensión-: Circunscripción II - Sección F – Manzana/Lamina 1 - Parcela 33 - Padrón N° 170.779 – Matrícula 10852 - Orden 221 - Inscripción del Dominio en el Registro Inmobiliario en Mayor Extensión en la Matrícula Registral A-00506.-


ARTICULO 2°.- Dense las gracias al señor CLAUDIO ALFREDO VALDEZ por tan importante donación.-

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Economía.-

ARTICULO 4°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en

el Boletín Oficial y archívese.-

  
Dr. JOSÉ ALBERTO CÚNEO VERGÉS  
MINISTRO DE ECONOMÍA

  
JULIO ANTONIO MIRANDA  
GOBERNADOR DE TUCUMÁN